



Acuerdo de la villa a treinta de Noviembre mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en sus salas capitales los Srs. del Ayuntamiento Com. de la misma, por un el Secretario se dio cuenta de un oficio del Sr. Comandante de Romanos al Partido de Carrizosa de 27. del q. copia, por el q. se pide se de conocimiento de las cantidades q. tengo en el pueblo anticipadas a suminisros y diarias y se hallen pendientes de abono a cuenta de sus contribuciones acordandolos en debida forma y la corporacion acordó q. se formalice y remita relación de la suminisros, expresiva de q. todavía no se han librado al pueblo por las oficinas militares los documentos a crédito de dicho suminisros.

Yt y quedando los mercedes enterados de cuenta continua el D.º of. de la Prov.ª de 21. del q. copia n.º 137.

Yt orden de V.ª de 21. de octubre ultimo comunicada por el Sr. Jefe Supl. D.º de la Prov.ª en circular de 22. del actual inserta en el D.º de 23 n.º 138.º; previniendo en consecuencia q. el Ayuntamiento de la Prov.ª se sujeten p.º los recibos de suminisros a los modelos y órdenes q. n.º de la materia, y ademas de q. por ningun motivo podran omitirse los recibos de la Parroquia, fungen a la vista p.º en cumpl.º de los modelos q. en el mismo